

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE RECTORADO ACADÉMICO
Bella Vista, 07 de octubre del 2019
07 OCT 2019
HORA: Presente
FIRMA: *[Signature]*

Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
07 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: *[Signature]* FOLIOS: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
UNIDAD DE POSGRADO
02 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*

X Prof Barriento
0210.19.

CON FECHAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE SE HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0127-2019-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 044-2019-CGT/FIPA recibido el 27 de septiembre de 2019 por del profesor **Ms. C ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ** Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, mediante el cual remite dos Ternas en sobre sellado de Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2019-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, asimismo, se designa al **Ms. C ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ**, como representante de dicha Comisión en el Proceso de Evaluación Final del Ciclo de Actualización Profesional antes indicado.

CONSIDERANDO:

Que, en estricto cumplimiento de lo que establece los numerales 30 y 31 del capítulo VIII De la Designación del Jurado Evaluador y la Segunda Disposición Complementaria del Capítulo XI Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", aprobado por Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014;

Que, la Directiva N° 003 - 2014 - R, en su numeral 30, establece que con cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la evaluación final del Curso de Actualización Profesional y de acuerdo al Cronograma aprobado, se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para sortear y designar al Jurado Evaluador entre las Ternas de profesores propuestas por la Comisión de Grados y Títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobre sellados y visados, que fueron designados en Sesión de Trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes están conformados por profesores ordinarios a D.E. y T.C. de la Facultad que desarrolla el Ciclo de Actualización Profesional;

Que, según el artículo 31° del mencionado Reglamento indica que en caso de no haber quórum para la sesión de Consejo de Facultad citada, el decano con los miembros del consejo de Facultad que asistan y en coordinación con el supervisor General y el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos proceden al sorteo y designación de los miembros del jurado evaluador. Este procedimiento se da cuenta al Consejo de Facultad en la primera subsiguiente reunión;

Que, en presencia del Señor Decano Mg Walter Alvites Ruesta, Miembro de Consejo Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Miembro estudiantil Anthony Juárez Sánchez, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Ms. C. Arnulfo Antonio Mariluz Fernández y el Coordinador del CAP 2019-I Grupo Ingeniería de Alimentos Blgo Erasmo Barriento Aguilar, se procedió a realizar el sorteo y designación del Jurado Evaluador, en estricto cumplimiento del numeral 30 del Capítulo VIII de la Designación del Jurado Evaluador de la Directiva N° 003-2014 - R, "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", aprobado por Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014;

Que, realizado el sorteo salió elegida la Terna 2, que conformará el Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2019-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos y está constituida por los docentes designados en artículo 1° de la presente Resolución, los docentes que no salieron sorteados pasarán como profesores accesorios del Jurado Evaluador;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y al Consejo Académico las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2019-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, a los docentes que se indican:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE RECTORADO ACADÉMICO
07 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: *[Signature]*

APellidos y Nombres	ASIGNATURA	DENOMINACIÓN
Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE NUEVOS PRODUCTOS (Complementario)	PRESIDENTE
Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Básico)	SECRETARIO
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (Complementario)	VOCAL 1
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	LEGISLACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS (Básico)	VOCAL 2

[Handwritten signatures and notes]

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0127-2019-DFIPA

- 2° **DESIGNAR**, al profesor **Ms. C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ**, como representante de la Comisión de Grados y Títulos, en el proceso de Evaluación Final del Ciclo de Actualización Profesional antes indicado.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Coordinador del Ciclo de Actualización de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Títulos FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA. - Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. - Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería, Química y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA